LCO N° 10/2020 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE EDIFICIOS DE LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2020"; ID Nº 374.894.

Asunción, 27 de enero de 2020.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA Nº 01

1º Se modifica la Sección I DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), espesificamente para los puntos que se especifica a continuación:

IAO 18.1 (a)	Todos los participantes de la presente licitación deberán presentar la Autorización del Fabricante, Representante o del distribuidor autorizado: **NO APLICA**
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte) días.**

2º Se incluye en la Sección II Punto 2 CRITERIOS PARA EVALUAR A LOS CONSORCIO, espesificamente para los puntos que se especifica a continuación.

2. Requisitos para Calificación Posterior

(A) Capacidad financiera

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con el 100% de los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad financiera.

EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **servicio de mantenimiento y reparación de edificios** a empresas públicas y/o privadas, de los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019). Debiendo representar un promedio como mínimo de un valor del 60% del monto máximo del presente llamado.

b) Tres certificados de buen cumplimiento de contrato, emitido por instituciones públicas o privadas con quienes trabajo.

c) El potencial oferente deberá tener, como mínimo, una antigüedad de 5 (cinco) años, el mismo, para la evaluación, se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión (si cuenta con el vehículo propio), condiciones y lugar de almacenamiento (deposito), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.

e) Deberá contar con un mínimo de 10 (diez) empleados, inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.

f) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos escenciales en propiedad o alquiler de los siguientes: camión volquete con grua o montacarga con capacidad superior a 1000 kg, mezcladora, contenedores, equipos de seguridad para trabajar en altura. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados

3° Se modifica la Seccion SECCIÓN III. Punto 1 para los puntos que se especifica a continuación.

✓ **Aislaciones**

Una vez retirado la aislación actual se procederá a limitar el cuadrilátero indicado por el Administrador de Contrato y proceder a la nueva aislación ya sea horizontal, vertical, de regularización del techo, piso o pared, de acuerdo a la necesidad. Aplicación de protección acrílica impermeable deberá seguirse estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2) de la proyección horizontal.

El Administrador de Contrato verificará el tipo y espesor de las membranas antes de su acopio en el sitio de obras.

1. Reparación y reemplazo de cobertura de Techo Chapa de Zing

El techo deberá ser revisado minuciosamente y ajustados con grampas específicas. Las chapas rotas, agujereadas y/o muy oxidadas deberán ser reemplazadas por piezas nuevas. La aislación deberá ser revisada y arreglada en los puntos donde se encuentran filtraciones con materiales aislantes (membranas y pinturas).

Las chapas a ser utilizadas como cobertura es un material compuesto y está conformado de los siguientes componentes:

- Chapa acero galvanizado en caliente prepintado - color claro - calibre N° 25 de

espesor, diseño plegado trapezoidal - superficie en contacto al exterior-.
- Un núcleo central para el aislamiento térmico e hidrófugo con espuma rígida de Poliuretano expandido de 30mm de espesor. La densidad de espuma aplicada será entre este parámetro de 35-45 kg/m3-
- Revestimiento inferior idéntica a la chapa superior.

La fijación de las chapas a la estructura se realizará por medio de tornillos autoroscantes de acero cromado provistos de capuchón de goma para asegurar la estanqueidad de las perforaciones, imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo. Todos los materiales a emplear serán nuevos y de perfecta conformación. Arreglo de techo de chapas existentes (incluye fijación de chapas, cambio de chapas agujereadas y aislación en puntos críticos). El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2)

2. Reparación y reemplazo de cobertura con tejas y tejuelones

Los Tejuelones serán de cerámica prensada, uniformemente cocidos, de tamaño y formas regulares, bordes rectilíneos, sin rebabas ni alabeos. Se colocarán a junta seca, con mortero del Tipo 1:4:12, por hiladas paralelas, con las juntas alineadas a cordel y en perfecta escuadra con respecto a los muros del local.

Sobre los tejuelones irá una manta de aislación térmica e hidrófuga aluminizada de 4mm de espesor como mínimo

Las tejas serán de cerámica prensada o laminada, de tamaño y forma regular, de color uniforme y sin grietas; se colocarán con mortero tipo (1:2:8) debiendo asentarse las tejas canal sobre un lecho de mortero de 5 mm de espesor y 50 mm de ancho perfectamente niveladas y alineadas con cordel. El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2)

3. Mantenimiento y Reparación de Paredes

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados.

Los mismos seran de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y, tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas. Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocidos, planos, sonoros, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente. Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

Los ladrillos huecos, denominados cerámicos, estarán constituidos por una pasta fina, compacta, homogénea, sin estratificación y que no contendrá calizos u otros. Sus aristas serán bien rectas y sus caras estriadas, bien rústicas, para la mejor adhesión del mortero.

Tendrá 2 a 4 o más agujeros, pero siempre fabricados con arcilla elegida, bien prensados y bien cocidos.

Reemplazo de Ladrillo Visto deteriorados en fachada, remoción del existente, reemplazo del ladrillo semiprensado originario de Tobatí marca OC, restitución de rendija en las mismas condiciones originales existentes. El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2)

4° Queda modificada la Seccion IV CGC 27.1 y CGC 27.2, para los puntos que se

especifica a continuación.

CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la aceptación de los servicios, la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, verificará que los servicios a ser recepcionados se ajusten a las especificaciones técnicas adjudicadas.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La unidad responsable de la ejecución presupuestaria designará personal encargado para la recepción de los servicios adjudicados quien junto con el personal del departamento de servicios generales o jefe de mantenimiento de la unidad, se procederá a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la firma comercial adjudicada. La convocante emitirá una constancia de recepción de suministros, siempre que los mismos se ajusten se hayan ajustados a las especificaciones técnicas, demás documentos del contrato, o, hará las observaciones del caso, si la hubiere, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los servicios que se encuentran con defectos y/o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

5° **<u>Aclaracion para la seccion II punto 2 inc. b) y e)</u>:**
Cabe mencionar que existen varias empresas abocadas a este ramo desde empresas que se componen de contratistas como profesionales y empresas dedicadas al ramo. La solicitud de esta experiencia obedece a que la Armada Paraguaya como Institución debe garantizar que los servicios de mantenimiento y reparación de los edificios de la Armada sean realizados por empresas constituidas que cuenten con infraestructura, personal idóneo y profesional capaz de resolver las diferentes situaciones deplorables en que se encuentran algunos edificios de la Armada por su misma vida útil. Además, la convocante cuenta con una diversidad de dependencias y el contrato será ejecutado por diferentes unidades dependiente del Comando de la Armada como se puede visualizar en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 2 lugares de entrega, razón por la cual la empresa debe estar preparada para responder en tiempo, forma con experiencia y con el mínimo personal requerido. Por lo tanto consideramos que las exigencias del PBC son las mínimas necesarias para garantizar un servicio eficiente y oportuno.

6° **Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.**

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3